ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. ACFB-CMC-048-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR Y LA FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA**
Nit:	900.689.410-9
OBJETO:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA REALIZACION DE TALLERES A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA DE ARTE TERAPIA PARA LAS MUJERES DE CUNDINAMARCA _____
FECHA DE SUSCRIPCION	07/12/2022
NO. CDP	7100031912
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600013858-4700005500
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$59.883.400
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	$10.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$69.883.400
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS
FECHA DE INICIO	09/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2022
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	1 ADICION
VALOR DE LA ADICIÓN	$10.000.000
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS	SI ___X____ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__X____
SUPERVISOR O INTERVENTOR	**CARLOS ALBERTO GARCIA GRACIA**

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **CARLOS ALBERTO GARCIA GRACIA**, en su calidad de Alto Consejero para el Bienestar y la Felicidad y HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA, en su calidad de representante legal del CONTRATISTA Y **FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA,** identificada con Nit. 900.689.410-9, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato:

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato No. ACFB-CMC-048-2022, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que teniendo en cuenta que se trata de un único pago que están sujetos a la presente acta de liquidación, los pagos que se efectuarán son los siguientes:

ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
33852130	21/12/2022	$53.100.000
3385277	21/12/2022	$6.783.400
3385303	21/12/2022	$7.250.000
3385317	21/12/2022	$2.750.000
	TOTAL	**$69.883.400**

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor inicial del Contrato / Convenio	$59.883.400	
Valor Adiciones	$10.000.000	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$0
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$69.883.400
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	0	
Sumas iguales	$69.83.400	$69.883.400

El valor ejecutado del Contrato ACFB-CMC-048-2022 asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($69.883.400) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Documentos del Acta de Liquidación

Informe del Contratista
Informe del Supervisor
Recibo a Satisfacción (RAS)

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de marzo del 2023.

POR EL DEPARTAMENTO

CARLOS ALBERTO GARCIA GRACIA

Ordenador del Gasto
Alto Consejero para la Felicidad y el Bienestar

POR EL CONTRATISTA

FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA

Contratista
HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA
Representante Legal

Proyectó:
CARLOS ALBERTO GARCIA GRACIA
Supervisor y/o interventor